

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	5150
Número de orden de compra a modificar:	11792
Entidad compradora:	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES
Nombre del solicitante:	Ana Dilfa Pardo Suarez
Proveedor:	Oracle Colombia Ltda
Mecanismo de agregación de demanda:	Servicios Oracle
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-04-20 14:23:05

Detalle o justificación

Se da cierre a la orden de compra 11792 de acuerdo con el acat de recibo a satisfacción del día 30 de noviembre de 2016 y el certificado de activación de los códigos CSI de noviembre de 2016 por parte de Oracle


Firma ordenador del gasto

Nombre: Ruben Guillermo Junca Mejía
Director General del Foncep

Documento: NIT: 860.041.163-8


Firma de proveedor

Nombre: Martha Liliana Hoyos

Documento: 52.008.815

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CÓDIGO: FTGAD07-
	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP	VERSIÓN: I
		FECHA DE APROBACIÓN:
		RESPONSABLE: Gestión Administrativa

ORDEN DE COMPRA: 11792 de 2016
CONTRATISTA: ORACLE COLOMBIA LTDA
NIT: 800.103.052-8
CONTRATANTE: FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS PENSIONES FONCEP.
NIT: 860.041.163-8
DESCRIPCION DEL BIEN: Contratar la renovación del servicio de actualización de licencias y soporte técnico denominado Software Update License & Support para los productos ORACLE, licenciados por el FONCEP

VALOR: \$ 42.059.728,00 incluido IVA

SUPERVISOR: SILVIA FERNANDA ALZATE PEREZ
No de FACTURA: B 60752

En Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2.016, SILVIA FERNANDA ALZATE PÉREZ, identificada con CC No 21.068.511 funcionaria del FONCEP, en calidad de supervisora de la Orden de Compra Nro. 11792 de 2016, recibe a satisfacción los bienes, cuyas características se describen a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A RECIBIR			CUMPLE	
			SI	NO
Descripción	Cant.	Fecha Vigencia	X	
Software Update License & Support	1	17-MAY-2017 - 31-OCT-2017		
Software Update License & Support	1	01-NOV-2017 - 31-OCT-2017		
Software Update License & Support	1	17-MAY-2017 - 31-OCT-2017		

Luego de verificar los bienes recibidos frente a las especificaciones técnicas, se certifica el cabal cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, propios de la Orden de Compra Nro. 11792 de 2016.

FIRMA	
Nombre	SILVIA FERNANDA ALZATE PÉREZ
Cargo	JEFE OFICINA
Dependencia	INFORMATICA Y SISTEMAS
Fecha diligenciamiento	30-11-2016

El funcionario aquí firmante declara que ha proyectado y/o revisado los documentos soporte de la actividad, encontrándola ajustada a las normas y procedimientos legales y por tanto la presento para la firma de la jefe de la Oficina Asesora Jurídica del FONCEP

FONCEP - Sede Principal:
 Carrera 6 Nro. 14-98
 Edificio Condominio Parque Santander
 Teléfono: +571 307 62 00
 www.foncep.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Presidencia Ejecutiva, Cuencas y Páramos		COMPROBANTE DE INGRESO FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES		CÓDIGO: FTICAD07-10
VERSIÓN: 2				
FECHA DE APROBACIÓN: 06 NOVIEMBRE 2016				
RESPONSABLE GRUPO ADMINISTRATIVA				

Entidad	206	FONCEP	Vigencia ingreso	2016	Numero ingreso	32	Interno	365
Unidad Ejecutora	01	FONCEP	Tipo ingreso	COMFRA NACIONAL				
Proyecto Almacén	01	ALMACEN FONCEP	Estado ingreso	APROBADO		Fecha Estado 01/12/2016		
Documento Soporte	ORDEN DE FACTURA		Numero Doc Soporte	B60752		Fecha Doc Soporte 30/11/2016		
Proveedor	NIT 800103052 ORACLE COLOMBIA LIMITADA		Numero Doc Remision	B60752		Fecha Doc Remision 14/11/2016		
Documento Remision	FACTURA							
Encargado de Bodega	CC 79484354 ECCO HOMO FRANCO LANCHEROS							
Dependencia Solicitante	140	OFICINA INFORMATICA						
Observaciones								

Item	Elemento	Descripción Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
1	689	SOFTWARE UPTIAPE LICENCIA Y SOPOR 5705		NA	1-6-35-90-01	\$4,464,060.00	\$5,178,309.60
2	689	SOFTWARE UPTIAPE LICENCIA Y SOPOR 5706		NA	1-6-35-90-01	\$29,100,497.20	\$33,756,576.75
3	689	SOFTWARE UPTIAPE LICENCIA Y SOPOR 5707		NA	1-6-35-90-01	\$2,693,829.01	\$3,124,841.65
TOTAL ELEMENTOS DEVOLUTIVOS							\$42,059,728.00

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Débito	Valor Crédito
1-6-35-90-01	Softw are, licencias e intangible	\$42,059,728.00	\$0.00
2-4-01-01	Bienes y servicios	\$0.00	\$42,059,728.00
TOTALES:		\$42,059,728.00	\$42,059,728.00


 ECCO HOMO FRANCO LANCHEROS
 Encargado de bodega


 ECCO HOMO FRANCO LANCHEROS
 Funcionario Eabora el ingreso


 Responsable Grupo de Administración de Bienes



Bogotá D.C. Noviembre de 2016

Señores

Fondo De Prestaciones Económicas Cesantías Y Pensiones Foncep

ATN:

Nelson Herrera

Bogotá

Queremos darle las gracias por la compra de los Servicios de soporte Oracle y asegurarle que los Servicios de Oracle Support están comprometidos a proteger la inversión que ha hecho.

Si es nuevo(a) con los Servicios de Oracle Support, por favor visítenos en la página de internet <http://www.oracle.com/support>, donde encontrará información de utilidad, la cual incluye la descripción de los servicios, políticas de soporte técnico, noticias, eventos y seminarios en internet.

Usted puede acceder Oracle Support a través de nuestra página:

My Oracle Support (antes Metalink) para todos los programas de Oracle.

Para acceder la página de My Oracle Support favor de ir a la siguiente dirección <https://support.oracle.com>.

Para registrarse en *My Oracle Support*, favor utilizar su número de **Customer Support Identifier (CSI)** y el código correspondiente a su país Country Code. Si ya se encuentra registrado, por favor agregue el número de CSI debajo de los ya existentes en el perfil de usuario de *My Oracle Support* (hacer click en 'Settings', luego en 'Account & Privileges' y 'Request Access').

Como contacto técnico End User Company Name, usted es la persona designada dentro de su organización que puede contactar a Oracle Support Services para resolver los casos técnicos. Si la orden con Oracle permite desarrollos internacionales de las licencias hacia sus subsidiarias y compañías filiales fuera del país de origen, favor de comunicar el (los) número(s) de CSI relevante(s) a las personas involucradas que serán también contactos técnicos para Oracle.

Por favor tome nota del(los) número(s) de Customer Support Identifier (CSI). Su número de CSI identifica a su organización, información de licencias y nivel de Soporte Técnico.

Detalle del Servicio

La siguiente información incluye el periodo de vigencia y nivel de servicio:

Período de Vigencia: hasta el 31 de Octubre de 2017.

Nivel de Soporte: Software Update License & Support

Número de Contrato: Orden de Compra 11792 – Contrato Soporte Oracle 4519210

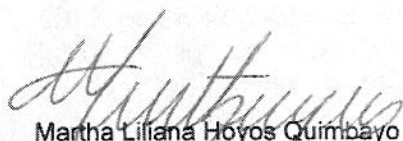


DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	NUMERO CSI	CANTIDAD
Oracle Database Standard Edition - Processor Perpetual	17615674	1
Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual	16106212	2
Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual	14645554	1
Oracle Database Standard Edition - Named User Plus Perpetual	18857191	5
Oracle Database Standard Edition - Processor Perpetual	18857191	1
Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual	18857191	2
Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual	20664837	5
Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual	20664837	1

Oracle le contactará directamente aproximadamente 90 días antes de que su contrato de Soporte Técnico expire y le enviará una cotización de la Renovación del mismo.

Si usted no es el Contacto Técnico asignado, o requiere de asistencia, por favor llame a la Línea Local de Soporte, la cual puede ser ubicada en la siguiente liga: <http://www.oracle.com/support/contact.html>.

Cordialmente,



Martha Liliana Hoyos Quimbayo
Oracle Support Services

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
Cedula de Ciudadania
52.008.815

NOTA:

HOYOS QUIMBAYO

APPELLIDO:

MARPHA LILIANA

NOMBRE:



Marpha Liliana Hoyos Quimbayo
(signature)



IBAGUE
(TOLIMA)

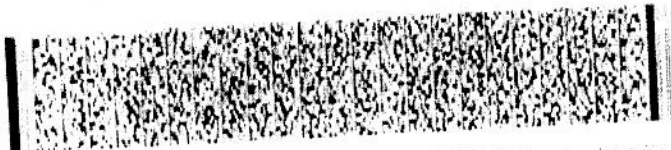
1.67

B+

F

31-AGO-1989 BOGOTA D.C.

09-JUN-1971



00431



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218170714AB198

2 DE AGOSTO DE 2018

HORA 09:22:22

0218170714

PAGINA: 1 de 10

* * * * *

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ORACLE COLOMBIA LIMITADA

N.I.T. : 800103052-8

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00419172 DEL 14 DE AGOSTO DE 1990

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :26 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 421,249,802,000

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 127 A NO. 53 A - 45 P 9 TO 2
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : legal-colombia_co@oracle.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 127 A NO. 53 A - 45 P 9 TO 2

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : isabel.salcedo@oracle.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 4896, NOTARIA 6A. DE BOGOTA DEL 26 DE JU--

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

LIO DE 1.990, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 1.990 BAJO EL NÚMERO --
301.826 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMI-
NADA: ORACLE COLOMBIA LIMITADA

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5958 DE LA NOTARIA TREINTA Y OCHO DE
BOGOTA D.C., DEL 01 DE JULIO DE 2010, INSCRITA EL 01 DE JULIO DE 2010
BAJO EL NUMERO 01395667 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA
(ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD SUN MICROSYSTEMS LA
CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
247	18- I-1.991	6A. BTA.	30-I -1.991 NO.316.273
3.094	07- V-1.991	6A. BTA	4-VII-1.991 NO.331.534
399	19- II-1.996	15 SATFE BTA	27--V--1.996 NO.539.387

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001579	1997/05/26	NOTARIA 41	1997/06/19	00589638
0000461	1998/02/26	NOTARIA 41	1998/05/05	00632296
0001143	1998/05/13	NOTARIA 41	1998/10/05	00651893
0000087	1999/01/22	NOTARIA 41	1999/02/05	00667300
0000888	1999/04/26	NOTARIA 41	1999/05/03	00678438
0002841	2001/12/28	NOTARIA 41	2002/01/16	00810553
5958	2010/07/01	NOTARIA 38	2010/07/01	01395667
1351	2012/05/18	NOTARIA 11	2012/05/22	01635836

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL
26 DE JULIO DE 2040 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL EN GENERAL,
COMERCIALIZAR PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS RELACIONADOS CON
SOFTWARE Y HARDWARE COMPUTACIONAL, Y DEMÁS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A: (A)
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INTEGRACIÓN, PRODUCCIÓN, CONTRATACIÓN,
ARRIENDO O LICENCIAMIENTO, MANUFACTURA, MONTAJE, COMPRA, IMPORTACIÓN,
EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA, INSTALACIÓN; SOPORTE, REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y HARDWARE COMPUTACIONAL, EQUIPOS DE
ALMACENAMIENTO DE DATOS Y DEMÁS PRODUCTOS DE TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN; 8) PRESTAR SERVICIOS COMPUTACIONALES Y DE SOFTWARE DE
CUALQUIER ESPECIE, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE CONSULTORIA, ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN, SOPORTE POSTVENTAS, ENTRENAMIENTO O TÉCNICO Y EDUCATIVO,
SOPORTE TÉCNICO, PROCESAMIENTO DE DATOS, HOSTING Y ADMINISTRACIÓN DE
SERVICIOS, CREACIÓN DE PROGRAMAS DE COMPUTADOR, Y DEMÁS SERVICIOS DE
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. PARA LA CABAL REALIZACIÓN DE SU OBJETO
FA COMPAÑÍA PODRÁ ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR DAR O TOMAR EN
ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO NO TRANSLATIVO DE DOMINIO, TODA CLASE
DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENAR
SUS BIENES PROPIOS CUANDO POR RAZÓN DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE
A ACONSEJABLE HACERLO; CONSTITUIR PRENDAS, HIPOTECAS SOBRE SUS ACTIVOS
MUEBLES O INMUEBLES Y PARA SEGURIDAD DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES,
TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO, EMITIR BONOS Y CELEBRAR TODAS LAS
OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR LOS FONDOS Y OTROS
ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES Y, EN GENERAL
EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, SEAN DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218170714AB198

2 DE AGOSTO DE 2018 HORA 09:22:22

0218170714

PAGINA: 2 de 10

* * * * *

CARÁCTER CIVIL O MERCANTIL, QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, Y TODOS LOS DEMÁS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. IGUALMENTE, LA SOCIEDAD PODRÁ GARANTIZAR CON SU PATRIMONIO O CONSTITUYENDO GARANTÍAS ESPECÍFICAS SOBRE ALGUNOS DE SUS BIENES, OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON TERCEROS POR CUALQUIER COMPAÑÍA DEL GRUPO ORACLE, INCLUYENDO LA MATRIZ Y TODAS LAS COMPAÑÍAS SUBORDINADAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6202 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6311 (PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS)

OTRAS ACTIVIDADES:

7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.)

4651 (COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$10,805,376,460.00 DIVIDIDO EN 10,805,376,460.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

ORACLE AMERICA INC

NO. CUOTAS: 2,132,893,642.00

VALOR: \$2,132,893,642.00

ORACLE HOLDINGS INC

NO. CUOTAS: 7,250,751.00

VALOR: \$7,250,751.00

ORACLE SYSTEMS CORPORATION

NO. CUOTAS: 8,590,106,106.00

VALOR: \$8,590,106,106.00

SUN MICROSYSTEMS INTERNATIONAL INC

NO. CUOTAS: 74,721,857.00

VALOR: \$74,721,857.00

STORAGE TEK INTERNATIONAL CORPORATION

NO. CUOTAS: 202,052.00

VALOR: \$202,052.00

SUN MICROSYSTEMS MANAGEMENT SERVICES CORPORATION *****

NO. CUOTAS: 202,052.00

VALOR: \$202,052.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 10,805,376,460.00

VALOR: \$10,805,376,460.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA JUNTA NOMBRARA, CON EL PRESIDENTE A DOS (2) SUPLENTES, QUIENES EN SU ORDEN DE PRIMERO A SEGUNDO LO REEMPLAZARAN EN CASO DE AUSENCIA O IMPOSIBILIDAD DE AQUEL PARA SU ACTUACION, PERO SIN QUE LOS SUPLENTES ESTEN OBLIGADOS A ACREDITAR TALES CIRCUNSTANCIAS ANTE TERCEROS PARA VINCULAR VALIDAMENTE A LA COMPAÑÍA, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD

QUE LES COMPETE FRENTE A ESTA ULTIMA POR EL USO QUE HAGAN DE ESTA ESPECIAL FACULTAD.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 92 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 19 DE FEBRERO DE 2014, INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01809696 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
AZEVEDO DA SILVEIRA ADRIANO	P.P. 0000000FJ067431

QUE POR ACTA NO. 90 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01786963 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
CARRILLO QUIROS HELLEN VANESSA	P.P. 000000108610114

QUE POR ACTA NO. 105 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 11 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02175325 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
ARIAS BEDOYA JORGE HUMBERTO	C.C. 000000015384977

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE TENDRA LOS DEBERES Y FACULTADES SIGUIENTES: A- REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, COMPROMETER, TRANSIGIR Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN PROCESOS EN QUE SE DISPUTE SOBRE DERECHOS O BIENES SOCIALES. B- DENTRO DE LAS NORMAS Y ORIENTACIONES QUE DICTE LA JUNTA, DIRIGIR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, VIGILAR LOS BIENES DE LA MISMA, SUS OPERACIONES TECNICAS, SUS CUENTAS Y CORRESPONDENCIA. C- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. D - PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS, JUNTO CON EL BALANCE DE LAS CUENTAS PARA CADA PERIODO FISCAL, UN INFORME RAZONADO SOBRE LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y EL CORRESPONDIENTE PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS LEGALES. E- CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS CONCERNIENTES AL OBJETO SOCIAL, ASI COMO LOS DE VENTA Y ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, HIPOTECA Y MUTUO, PARA SERVICIOS DE LA SOCIEDAD. F- ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES INMUEBLES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO. G- CREAR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBEN DESEMPEÑAR ESAS FUNCIONES, ASI COMO RETIRARLAS Y REEMPLAZARLAS CUANDO HAYA LUGAR. Y H - NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES.-- EL PRESIDENTE Y SUS SUPLENTE, PODRAN SUSCRIBIR, SIN IMPORTAR SU CUANTIA, TODOS LOS CONTRATOS DE LICENCIAMIENTO O SUBLICENCIAMIENTO DE SOFTWARE, SOPORTE TECNICO, EDUCACION, CONSULTORIA, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO QUE COMPORTE EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. LOS CONTRATOS QUE NO FORMEN PARTE DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA, QUE COMO TALES OBLIGUEN A LA SOCIEDAD A INCURRIR EN UN COSTO O EN UN GASTO, SOLO PODRAN SER CELEBRADOS POR EL PRESIDENTE Y SUS SUPLENTE, SIN QUE PARA EL EFECTO REQUIERAN AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS, SALVO QUE LA CUANTIA EN RESPECTIVO ACTO

EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS DE QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, CASO EN EL CUAL SI REQUERIRAN DICHA AUTORIZACION.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3613 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2016, BAJO LOS NO. 00036319, 00036322, 00036327, 00036328, 00036329, 00036330, 00036331, 00036335, 00036337, 00036341, 00036343, 00036344, 00036345, 00036346 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS ENRIQUE ARGUINDEGUI, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 352.018, EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ORACLE COLOMBIA LTDA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: JUAN MANUEL MESA TEJADA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79.943.211; RAFAEL HERNANDO SAAVEDRA PEREZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79.941.946; DORA PATRICIA SOTO BOTERO MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 66.764.345; OMAR LEONARDO RAMIREZ PEREZ MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79.756.736; FABIO CONTRERAS GARZON MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 19.357.808; ELIZABETH VALBUENA PRADA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52.165.016; MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52.008.815; MONICA YEPES OSORIO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 39.774.263; PAULA ANDREA NEIRA SABOYA MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 53.000.257; LILIANA MOLINA SIERRA MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52.417.998; DAYANA ANDREA FORERO RODRIGUEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52.258.651; CESAR AUGUSTO MEZA RIVERA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CEDULA D CIUDADANIA NUMERO 80.419.979; IVONNE CLOSSET PAERES, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52.413.519; ELIANA CRISTINA CRUZ RINCON, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 53.134.898; EN ADELANTE LOS MANDATARIOS O APODERADOS, PARA QUE, CONTANDO CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EFECTO, SUSCRIBAN EN NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE ORACLE COLOMBIA LTDA, ACTUANDO DE MANERA INDEPENDIENTE Y POR SEPARADO, TODO TIPO DE DOCUMENTO O ACTO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE ORACLE COLOMBIA LTDA, INCLUYENDO, SIN LIMITACION, LA SUSCRIPCION DE PROPUESTAS COMERCIALES, ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD, DOCUMENTOS EN EL CURSO DE LICITACIONES PRIVADAS O PUBLICAS, REGISTROS, CERTIFICACIONES, GARANTIAS Y CONTRATOS PARA LA VENTA Y/O PRESTACION DE SERVICIOS, ENTRE OTROS LOS DENOMINADOS CLOUD O SERVICIOS EN LA NUBE, DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS ORACLE EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3613 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2016, BAJO LOS NO. 00036347, 00036348, DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS ENRIQUE ARGUINDEGUI, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 352.018, EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ORACLE COLOMBIA LTDA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, EN FAVOR DE: JOSE RICARDO MURCIA SANCHEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79.151.348, CARLOS GUSTAVO SOLIMA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NUMERO AAC852260 DE LA REPUBLICA DE ARGENTINA; EN ADELANTE LOSMANDATARIOS O LOS APODERADOS, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ORACLE COLOMBIA LTDA Y CONTANDO CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EFECTO, DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA, SUSCRIBAN CON DISTRIBUIDORES DE ORACLE EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR, TODO TIPO DE CONTRATOS DE DISTRIBUCION ENTRE LOS CUALES SE INCLUYEN, SIN LIMITAR, LOS SIGUIENTES: CONTRATOS DE MEMBRESIA PARA LA RED DE PARTNERS ORACLE, DOCUMENTOS DE PEDIDO Y ORDENES DE SERVICIOS ORACLE CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS Y ENMIENDAS, ASI COMO TAMBIEN CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EN CONEXION CON NEGOCIOS CON DISTRIBUIDORES DE ORACLE, INCLUYENDO TODO TIPO DE CARTAS Y DECLARACIONES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3613 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2016, BAJO LOS NO. 00036350, 00036351 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ CARLOS ENRIQUE ARGUINDEGUI, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 352.018, EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ORACLE COLOMBIA LTDA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, EN FAVOR DE: PATRICIA RODRIGUEZ CARBALLO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CEDULA DE EXTRANJERIA NUMERO 317.262; Y ALICIA AGUIRRE GALLEG0, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CEDULA DE EXTRANJERIA NUMERO 470.108; EN ADELANTE LAS MANDATARIAS O LAS APODERADAS, PARA QUE, CONTANDO CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EFECTO, DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA REPRESENTEN A ORACLE COLOMBIA LTDA EN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: 1) RELACIONES LABORALES CON LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA, 2) GESTIONES QUE, CON OCASION DE DICHAS RELACIONES LABORALES, SE DEBAN CUMPLIR ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES DE CUALQUIER ORDEN, TALES COMO TRAMITES DE MIGRACION, CONCILIACIONES LABORALES JUDICIALES EXTRAJUDICIALES, JUICIOS LABORALES Y TRAMITE Y OBTENCION DE AUTORIZACIONES, PERMISOS O APROBACIONES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, 3) GESTIONES ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y ANTE EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS , 4) RELACIONES DE TODO ORDEN CON FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS, ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR Y EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD A LAS CUALES SE ENCUENTREN AFILIADOS LOS EMPLEADOS, 5) RELACIONES CON EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES Y CON CUALQUIER ORGANIZACION DE TRABAJO ASOCIADO Y SUSCRIBIR OFERTAS DE TRABAJO, 6) SUSCRIPCION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RELACIONADOS CON EL PAQUETE DE REMUNERACION DE EMPLEADOS, 7) SUSCRIPCION DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS, CARTAS Y CERTIFICACIONES RELACIONADAS CON TRAMITES MIGRATORIOS DE EMPLEADOS, 8) SUSCRIPCION DE GARANTIAS FINANCIERAS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA O RESPALDO REQUERIDO EN RELACION CON LA CONTRATACION LABORAL DE EXTRANJEROS, Y 9) SUSCRIPCION DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA NOMINA DE ORACLE COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3613 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2016, BAJO EL NO. 00036352 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS ENRIQUE ARGUINDEGUI, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 352.018, EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ORACLE COLOMBIA LTDA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, EN FAVOR DE: CLAUDIA HILDA DAZA RINCON, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.723.462, EN ADELANTE LA MANDATARIA O LA APODERADA PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ORACLE COLOMBIA LTDA Y CONTANDO CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EFECTO, REALICE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES 1) SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO RELACIONADOS CON EL PAQUETE DE REMUNERACION DE EMPLEADOS, 2) SUSCRIPCION DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS, CARTAS Y CERTIFICACIONES RELACIONADAS CON TRAMITES MIGRATORIOS DE EMPLEADOS, 3) SUSCRIPCION DE GARANTIAS FINANCIERAS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA O RESPALDO REQUERIDO EN RELACION CON LA CONTRATACION LABORAL DE EXTRANJEROS, Y 4) SUSCRIPCION DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LAS RELACIONES DE TRABAJO Y SU TERMINACION.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3613 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2016, BAJO LOS NO. 00036353, 00036354 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS ENRIQUE ARGUINDEGUI, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 352.018, EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ORACLE COLOMBIA LTDA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, EN FAVOR DE: JUAN MANUEL NOVOA GONZALEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 73.547.348, Y FABIAN ALONSO SIBAJA SALAZAR MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NUMERO 109.310.157 DE COSTA RICA; EN ADELANTE LOS MANDATARIOS O LOS APODERADOS, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ORACLE COLOMBIA LTDA Y CONTANDO CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EFECTO, CELEBREN DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA, TODO TIPO DE ACTOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS A CREDITOS Y COBROS, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A: 1) CONFIRMACION DE LOS DETALLES DE LA COMPAÑIA Y DETALLES DE LA CUENTA BANCARIA DE LA COMPAÑIA, CARTAS DE COBRO, CARTAS CON FACTURAS DE CLIENTES, FACTURAS DE CLIENTES, ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD REQUERIDOS PARA ACCEDER A LAS DECLARACIONES FINANCIERAS DEL CLIENTE PARA LA REVISION DE CREDITOS, RECIBOS, CONFIRMACIONES DE PAGO Y SALDOS INSOLUTOS REQUERIDAS POR UN CLIENTE O UN AUDITOR DE UN CLIENTE, 2) SOLICITAR CARTAS DE CREDITO Y DOCUMENTOS SIMILARES EXIGIDOS POR ORACLE PARA GARANTIZAR LOS CREDITOS POR VENTA O CUENTAS POR COBRAR, 3) EXIGIR CARTAS DE CREDITO STANDBY, Y SOLICITAR GARANTIAS BANCARIAS DEL CLIENTE, 4) ENTREGA Y CONFIRMACION A PROVEEDORES DE CUENTAS POR PAGAR Y DE SALDOS PENDIENTES PARA PROPOSITOS DE AUDITORIA, Y 5) LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS NECESARIOS

PARA TRAMITAR Y OBTENER AUTORIZACIONES O RESOLUCIONES DE FACTURACION; INCLUIDA LA NOTIFICACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3613 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2016, BAJO LOS REGISTROS NO. 00036355, 00036356, COMPARECIÓ CARLOS ENRIQUE ARGUINDEGUI, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 352.018, EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ORACLE COLOMBIA LTDA, Y MODIFICADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 0116 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTÁ D.C. DEL 18 DE ENERO DEL 2018, INSCRITA EL 24 DE ENERO DE 2018, BAJO EL NO.00038647 DEL LIBRO V, SE OTORGA PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, EN FAVOR DE: CARLOS EDUARDO BERMÚDEZ MUÑOZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 79.346.618, Y JULIÁN AMAYA BETANCUR MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 80.084.800; EN ADELANTE LOS MANDATARIOS O LOS APODERADOS, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ORACLE COLOMBIA LTDA Y CONTANDO CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EFECTO OBRANDO DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA, REALICEN LOS SIGUIENTES ACTOS: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS, ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE SE ADELANTEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O JUDICIALES. ADEMÁS DE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EJERCER DICHA REPRESENTACIÓN, LOS APODERADOS CUENTAN, CON LAS FACULTADES EXPRESAS DE CONFERIR PODERES ESPECIALES, CONCILIAR, RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR Y REASUMIR ESTE PODER, NOTIFICARSE DE TODO TIPO DE ACTOS, INCLUIDOS LOS AUTOS ADMISORIOS DE LAS DEMANDAS Y DE LOS MANDAMIENTOS DE PAGO, RECIBIR EL TRASLADO DE LAS MISMAS; ASÍ COMO PARA ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE CON LA FACULTAD EXPRESA DE CONFESAR Y 2) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL, ADMINISTRATIVA Y/O EXTRAJUDICIAL EN QUE DICHA SOCIEDAD DEBA INTERVENIR, BIEN QUE SE DESARROLLEN ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, O JUDICIALES, Y/O CENTRO DE ARBITRAJE Y/O CONCILIACIÓN AUTORIZADOS, CONTANDO CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EJERCER DICHO MANDATO, Y EXPRESAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE SUSTITUIR EL MANDATO O DE OTORGAR PODERES ESPECIALES PARA QUE TERCEROS REPRESENTEN A ORACLE COLOMBIA LTDA EN LAS REFERIDAS AUDIENCIAS, Y DISPONIENDO EL MANDATARIO Y SUS SUSTITUTOS O LOS APODERADOS ESPECIALES QUE DESIGNE, DE LAS FACULTADES PLENAS DE DISPONER DE LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD MANDANTE Y, EN CONSECUENCIA, DE RECIBIR, DESISTIR, CONCILIAR, FIRMAR Y/O TRANSIGIR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3613 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2016, BAJO LOS NO. 00036357, 00036359 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS ENRIQUE ARGUINDEGUI, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 352.018, EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ORACLE COLOMBIA LTDA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER SPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, EN FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: ALVARO RIVEROS ESTRADA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79.553.125; Y PATRICIA TANIGUCHI, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON PASAPORTE NUMERO FJ488867, EN ADELANTE LOS MANDATARIOS O LOS APODERADOS, PARA QUE EN NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE ORACLE COLOMBIA LTDA Y CONTANDO CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EFECTO, INCLUSIVE AQUELLAS QUE IMPLIQUEN LA DISPOSICION DE LOS DERECHOS DEL MANDANTE, TALES COMO LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, RECIBIR, ALLANARSE Y DESISTIR, REALICEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA, RELACIONADOS CON LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE MERCANCIAS:

1) TOMAR DECISIONES SOBRE EL DESTINO DE LAS MERCANCIAS IMPORTADAS Y EXPORTADAS, 2) ENDOSAR LOS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE, 3) DECLARAR, NACIONALIZAR Y SOLICITAR EL LEVANTE DE LAS MERCANCIAS POR SI MISMO O POR INTERMEDIO DE LA AGENCIA DE ADUANAS, 4) SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS, REALIZAR TODAS LAS GESTIONES Y CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA IMPORTACION DE MERCANCIAS, 5) DECLARAR LAS EXPORTACIONES QUE REALICE EL MANDANTE, 6) PRESENTAR POR SI MISMOS O A TRAVES DE APODERADOS LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE EMBARQUE, 7) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS EXPORTACIONES, EFECTUAR TODAS LAS GESTIONES Y CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS QUE RESULTEN NECESARIAS O ADECUADAS PARA LOGRAR DICHO PROPOSITO ANTE LAS AUTORIDADES ADUANERAS Y LOS OPERADORES LOGISTICOS Y DE TRANSPORTE, 8) HACER LAS DECLARACIONES A LAS QUE HAYA LUGAR ANTE LA POLICIA NACIONAL EN RELACION CON LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE MERCANCIAS INCLUYENDO TODAS LAS GESTIONES Y DECLARACIONES QUE DEBAN REALIZARSE ANTE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS, 9) REPRESENTAR AL MANDANTE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, Y EN GENERAL, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA QUE EJERZA FUNCIONES RELACIONADAS CON LA IMPORTACION O EXPORTACION DE MERCANCIAS, PUDIENDO OTORGAR PODERES ESPECIALES PARA QUE PERSONAS VERSADAS EN LA MATERIA OBJETO DE LA RESPECTIVA REPRESENTACION, ASUMAN LA VOCERIA DE LA PODERDANTE EN LOS TERMINOS DE LOS RESPECTIVOS PODERES CUYO CONTENIDO Y ALCANCE SERA DETERMINADO CON ENTERA LIBERTAD POR EL MANDATARIO, 10) SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL MANDANTE TODAS LAS DECLARACIONES CAMBIARIAS, ADUANERAS, DE IMPUESTOS, GRAVAMENES, TASAS, CONTRIBUCIONES, PAGOS DE PARAFISCALES, TRIBUTOS EN GENERAL O EMOLUMENTOS DE CUALQUIER CLASE RELACIONADOS CON LA IMPORTACION O EXPORTACION DE MERCANCIAS, QUE EL DEBA PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN TERRITORIAL, Y PARA QUE, EN GENERAL, CUMPLA TODAS LAS OBLIGACIONES FORMALES, DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN LAS REFERIDAS MATERIAS, 11) DESIGNAR, CONJUNTA O SEPARADAMENTE, A AGENCIAS ADUANERAS PARA QUE ASUMAN LA REPRESENTACION DEL MANDANTE EN LOS ASUNTO DEL RESORTE DE SU COMPETENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3613 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2016, BAJO LOS NO. 00036360, 00036361, 00036362, Y ACLARA LOS REGISTROS 00036360 Y 00036361 MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 0116 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTÁ D.C. DEL 18 DE ENERO DEL 2018, INSCRITA EL 24 DE ENERO DE 2018, BAJO EL NO. 00038647 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ CARLOS ENRIQUE ARGUINDEGUI, IDENTIFICADO CON Cedula de Extranjería NO. 352.018, EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ORACLE COLOMBIA LTDA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, EN FAVOR DE: GREGORY L. HILBRICH, MAYOR DE EDAD,

IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. 530582864 DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE EDWARD PATERSON MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. 485018814 DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y DE THOMAS GRANT, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. 460710614 DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN ADELANTE LOS MANDATARIOS, PARA QUE ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA CUANDO MENOS DOS (2) DE ELLOS, PUDIENDO DETERMINAR LOS ELEMENTOS DE LA ESENCIA, LA NATURALEZA Y LOS ACCIDENTALES; SUSCRIBAN, SOLICITEN O EJECUTEN LOS SIGUIENTES ACTOS CONTRATOS, DOCUMENTOS U OPERACIONES: 1. ABRIR, HACER RETIROS Y DE MANERA GENERAL, MANTENER Y CERRAR CUENTAS DE INVERSIÓN O DE CORRETAJE CON INTERMEDIARIOS BURSÁTILES, BANCOS O INSTITUCIONES FINANCIERAS. 2.- ABRIR, HACER RETIROS Y DE MANERA GENERAL, MANTENER Y CERRAR CUENTAS EN DENOMINACIÓN DE MONEDA EXTRANJERA CON INTERMEDIARIOS BURSÁTILES, BANCOS O INSTITUCIONES FINANCIERAS 3. ABRIR HACER RETIROS Y, DE MANERA GENERAL, MANTENER Y CERRAR CUENTAS DE CHEQUE O CORRIENTES, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS ESCROW O FIDUCIARIAS, CUENTAS DE CUSTODIA O CUALQUIER OTRO TIPO DE CUENTA EN BANCOS O CUENTAS DE OPERACIÓN CON INTERMEDIARIOS BURSÁTILES, BANCOS O INSTITUCIONES FINANCIERAS. 4.- SOLICITAR TRANSFERENCIAS DE FONDOS, ENDOSAR PARA DEPOSITO TÍTULOS VALORES, GIRAR CHEQUES Y OTRAS CUALESQUIERA ORDENES DE PAGO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, Y HACER USO DE PRODUCTOS O SERVICIOS BANCARIOS EN LÍNEA O ELECTRÓNICOS, CADA UNO EN CONEXIÓN CON LAS MENCIONADAS CUENTAS; Y 5.- COMPRAR Y VENDER DIVISAS A LA TASA DE CAMBIO ACTUAL O FUTURA, O CUALESQUIERA OTRAS TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA, PARA TRANSACCIONES DE CONTADO Y A PLAZO Y DE OTRA MANERA, PARA CELEBRAR TRANSACCIONES CAMBIARIAS DETERMINANDO LA NATURALEZA Y CONDICIONES DE LAS MISMAS. FINALMENTE, LOS MANDATARIOS, ACTUANDO DE FORMA INDIVIDUAL PODRÁN EFECTUAR DEPÓSITOS EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA EN CUALQUIERA DE LAS CUENTAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3613 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2016, BAJO EL NO. 00036363, DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS ENRIQUE ARGUINDEGUI, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 352.018, EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ORACLE COLOMBIA LTDA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: PAULINA ESTHER FLORES, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON EL PASAPORTE NO. 450891067, PARA QUE REPRESENTÉ DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES QUE AL EFECTO CONSTITUYA, A ORACLE COLOMBIA LTDA EN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA RELACIONADAS CON LA COMPAÑÍA: 1) PARA TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN ADELANTE A EFECTOS DE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE OBTENER Y ADMINISTRAR UN MECANISMO DIGITAL ANTE A DIAN Y RELACIONADAS EN GENERAL CON LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES Y LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN EXÓGENA, 2) PARA PRESENTAR DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA, TODAS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS A QUE ESTE OBLIGADA LA COMPAÑÍA, INCLUYENDO SU FIRMA Y LA DE LOS FORMULARIOS A QUE HAYA LUGAR, AL IGUAL QUE SUS CORRECCIONES, ASÍ COMO PARA ADELANTE TODAS LAS GESTIONES PARA EL PAGO DE IMPUESTOS EN CUALQUIER ÉPOCA, 3) PARA ACTUALIZAR EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA COMPAÑÍA ANTE LA DIAN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3613 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2016, BAJO LOS NO. 00036364, 00036365, 00036366, 00036368, DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS ENRIQUE ARGUINDEGUI, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE

EXTRANJERIA NO. 352.018, EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ORACLE COLOMBIA LTDA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE EN FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: JASON MATTHEW FELDMAN, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON, PASAPORTE NUMERO 439087380; ADEYINKA SOPE SOMOTUN, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NUMERO 481799723; BENGT SAMUELSON, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NUMERO 81128486; Y JOHN KEVIN EICHORN, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NUMERO 492981856; EN ADELANTE LOS MANDATARIOS O APODERADOS, PARA QUE, CONTANDO CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EFECTO, SUSCRIBAN EN NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE ORACLE COLOMBIA LTDA, ACTUANDO DE MANERA INDEPENDIENTE Y POR SEPARADO, TODO TIPO DE DOCUMENTO O ACTO RELACIONADO CON LA ADQUISICION, COMODATO O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS POR PARTE DE ORACLE COLOMBIA LTDA, MEDIANTE CUALQUIER FORMA COMERCIALMENTE UTILIZADA; ASI COMO LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE CONFIDENCIALIDAD Y LA MODIFICACION, LIQUIDACION Y TERMINACION DE CUALESQUIERA DE ESTOS CONTRATOS, ACTOS O DOCUMENTOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3613 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2016, BAJO LOS NO. 00036369, 00036370, 00036371, 00036372, 00036373 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS ENRIQUE ARGUINDEGUI, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 352.018, EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ORACLE COLOMBIA LTDA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE EN FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: TANYA JEANETTE CHURCH, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON PASAPORTE NUMERO 219294913; SEAN MASHKOURI, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NUMERO 058427744; VIRGINIA BULGARU, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON PASAPORTE NUMERO 13675924 DE LA REPUBLICA DE RUMANIA; KENNETH RAMIREZ SMITH MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NUMERO 110770565 DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA; Y SHIRLEY ANN KUHLOIE, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON PASAPORTE NUMERO 135137731; EN ADELANTE LOS MANDATARIOS O APODERADOS, PARA QUE, CONTANDO CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EFECTO, SUSCRIBAN EN NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE ORACLE COLOMBIA LTDA, ACTUANDO DE MANERA INDEPENDIENTE Y POR SEPARADO, TODO TIPO DE DOCUMENTO O ACTO RELACIONADO CON LA ADQUISICION, COMODATO O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS POR PARTE DE ORACLE COLOMBIA LTDA, MEDIANTE CUALQUIER FORMA COMERCIALMENTE UTILIZADA, ASI COMO LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE CONFIDENCIALIDAD Y LA MODIFICACION, LIQUIDACION Y TERMINACION DE CUALESQUIERA DE ESTOS CONTRATOS MIENTRAS ELLOS NO SUPEREN LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES (USD \$250.000).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3613 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2016, BAJO

LOS NO. 00036374, 00036375, 00036376 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS ENRIQUE ARGUINDEGUI, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 352.018, EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ORACLE COLOMBIA LTDA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE EN FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: ANIL VORA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NUMERO 505457942; RONALD ALDRICH STRONG, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NUMERO 454183984; Y DE JILL ANNE NELSON, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON PASAPORTE NUMERO 217382457; PARA QUE, CONTANDO CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EFECTO, SUSCRIBAN EN NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE ORACLE COLOMBIA LTDA, ACTUANDO DE MANERA INDEPENDIENTE Y POR SEPARADO, TODO TIPO DE DOCUMENTO O ACTO RELACIONADO CON LA CESION O ENAJENACION POR PARTE DE ORACLE COLOMBIA LTDA, EN LAS OPERACIONES DE LA DIVISION DE FINANCIAMIENTO DE ORACLE, POR SUS SIGLAS EN INGLES OFD, DE DERECHOS CONTRACTUALES, INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON ACREENCIAS O CON ACTIVOS; ASI COMO ACUERDOS DE PLANES DE PAGO Y ANEXOS QUE ESTABLEZCAN LOS PLANES Y PLAZOS CORRESPONDIENTES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3613 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2016, BAJO EL NO. 00036377 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS ENRIQUE ARGUINDEGUI, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 352.018, EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ORACLE COLOMBIA LTDA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE EN FAVOR DE: MERCEDES JUANITA ARIAS, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON PASAPORTE NUMERO 426302181, PARA QUE, CONTANDO CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EFECTO, SUSCRIBA EN NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE ORACLE COLOMBIA LTDA TODO TIPO DE DOCUMENTO O ACTO RELACIONADO CON LA CESION O ENAJENACION POR PARTE DE ORACLE COLOMBIA LTDA, EN OPERACIONES DE LA DIVISION DE FINANCIAMIENTO DE ORACLE, POR SUS SIGLAS EN INGLES OFD, DE DERECHOS CONTRACTUALES, INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON ACREENCIAS O CON ACTIVOS HASTA UN MONTO QUE NO EXCEDA EL EQUIVALENTE EN MONEDA LOCAL DE CINCO MILLONES DE DOLARES (USD \$5.000.000), ASI COMO ACUERDOS DE PLANES DE PAGO Y ANEXOS QUE ESTABLEZCAN LOS PLANES Y PLAZOS CORRESPONDIENTES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3613 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2016, BAJO LOS NO. 00036378, 00036379, 00036380, Y ACLARA EL REGISTRO 00036378 MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 0116 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTÁ D.C. DEL 18 DE ENERO DEL 2018, INSCRITA EL 24 DE ENERO DE 2018, BAJO EL NO.00038647 DEL LIBRO V, DEL LIBRO V, COMPARECIÓ CARLOS ENRIQUE ARGUINDEGUI, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 352.018, EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ORACLE COLOMBIA LTDA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE EN FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: DAYANA ANDREA FORERO RODIRGUEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52.258.651; ELIANA CRISTINA CRUZ RINCÓN, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 53.134.898; Y DE IVONNE CLOSSET PAERES, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 52.413.519, PARA QUE, CONTANDO CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EFECTO, SUSCRIBA EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE ORACLE COLOMBIA LTDA, INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE, ACUERDOS DE PAGO Y NEXOS QUE ESTABLEZCAN LOS PLANES Y PLAZOS CORRESPONDIENTES EN OPERACIONES DE LA DIVISIÓN DE FINANCIAMIENTO DE ORACLE, ASÍ COMO TODOS

LOS ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD RELACIONADOS CON OPERACIONES DE LA DIVISIÓN DE FINANCIAMIENTO DE ORACLE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3613 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2016, BAJO LOS NO. 00036381, DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS ENRIQUE ARGUINDEGUI, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 352.018, EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ORACLE COLOMBIA LTDA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE EN FAVOR DE: JOSE RAFAEL BUSTAMANTE MORA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. 1-1053-0823 DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, PARA QUE ACTUANDO DE FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA, SUSCRIBAN CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO CON LA NOMINA DE LA COMPAÑIA Y CUALQUIER OTRO ASUNTO LABORAL EN CONEXION O ASOCIADO CON LA NOMINA DE EMPLEADOS DE ORACLE COLOMBIA LTDA. TALES COMO AQUELLOS RELACIONADOS CON PENSIONES, SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS DE EMPLEO, SOLICITUD Y CANCELACION DE CHEQUES ANTE LAS ENTIDADES FINANCIERAS EN LAS QUE LA COMPAÑIA DISPONGA DE FONDOS PARA REALIZAR EL PAGO DE LA NOMINA DE SUS EMPLEADOS O EX-EMPLEADOS. ESTAS FACULTADES SOLO PODRAN SER EJERCIDAS EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3613 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2016, BAJO LOS NO. 00036383, 00036384, 00036385, DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS ENRIQUE ARGUINDEGUI, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 352.018, EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ORACLE COLOMBIA LTDA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE EN FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: RANDALL WILLIAM SMITH, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NUMERO 058238611; MICHELLE LYNNE MYER, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON PASAPORTE NUMERO 214777660; Y DE JASON GRAHAM WOODWARD, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NUMERO 058336226; PARA QUE, CONTANDO CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EFECTO, ACTUANDO DE MANERA INDEPENDIENTE Y POR SEPARADO, SUSCRIBAN EN NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE ORACLE COLOMBIA LTDA, TODO TIPO DE DOCUMENTO O ACTO RELACIONADO CON: 1) CELEBRACION, MODIFICACION Y TERMINACION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO Y COMPRAVENTA DE PROPIEDAD RAIZ A NOMBRE DEL PODERDANTE, 2) CELEBRACION, MODIFICACION Y TERMINACION DE CONTRATOS ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO RELACIONADOS CON SOCIEDADES DE PROPIEDAD MAYORITARIA DE ORACLE CORPORATION O CUALQUIERA DE SUS SUBSIDIARIAS O AFILIADAS, 3) CELEBRACION, MODIFICACION Y TERMINACION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, ACTUANDO EN CALIDAD DE ARRENDADOR O SUBARRENDADOR EN CUALQUIER NIVEL, 4) CELEBRACION, MODIFICACION Y TERMINACION DE CONTRATOS PARA COMPARTIR LA

CONTRATACION DE SERVICIOS PUBLICOS, 5) CELEBRACION, MODIFICACION Y TERMINACION DE CONTRATOS PARA LA ADMINISTRACION DE PROPIEDAD RAIZ DE TERCEROS, 6) CELEBRACION, MODIFICACION Y TERMINACION DE CONTRATOS PARA LA ADQUISICION Y OBRA DE INFRAESTRUCTURA EN SITIO EN BENEFICIO DE EMPLEADOS DE ORACLE, ASI ESTA NO SEA LEGALMENTE OBLIGATORIA; 7) CELEBRACION, MODIFICACION Y TERMINACION DE CONTRATOS PARA LA REALIZACION DE (SIC) LOCATIVAS, 8) CELEBRACION, MODIFICACION Y TERMINACION DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS EN GENERAL, 9) OBTENCION DE PERMISOS O AUTORIZACIONES RELACIONADOS CON PROYECTOS DE OBRA O CONSTRUCCION EN GENERAL, 10) CONTRATOS DE INTERMEDIACION O CORRETAJE DE PROPIEDAD RAIZ, 11) OBTENCION DE PERMISOS O AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y REPORTES CERTIFICADOS DE INGENIERIA, Y 12) MODIFICACION A CONTRATOS DE OBRA O CONSTRUCCION VIGENTES. CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3613 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2016, BAJO EL NO. 00036387 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS ENRIQUE ARGUINDEGUI, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 352.018, EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ORACLE COLOMBIA LTDA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE EN FAVOR DE: OLGA CASTELLS, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON PASAPORTE NUMERO 542665929, EN ADELANTE LA MANDATARIA O LA APODERADA, PARA QUE, CONTANDO CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EFECTO, SUSCRIBA EN NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE ORACLE COLOMBIA LTDA, TODO TIPO DE ACTOS RELACIONADOS CON ASUNTOS TRIBUTARIOS CONSISTENTES, SIN LIMITARSE, A: 1) CARTAS DE COMPROMISO PARA LA RETENCION DE AUDITORES TRIBUTARIOS Y/O CONTADORES TRIBUTARIOS, Y 2) CONTRATOS, ACUERDOS O DOCUMENTOS RELACIONADOS A MATERIAS TRIBUTARIAS DE ORACLE COLOMBIA LTDA, INCLUYENDO: SOLICITUD DE DEVOLUCION DE IMPUESTOS, CORRESPONDENCIA CON LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, FIRMA DE FORMULARIOS REQUERIDOS POR LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, FIRMA DE FORMULARIOS REQUERIDOS POR LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, CORRESPONDENCIA CON ASESORES TRIBUTARIOS EXTERNOS, FIRMA DE FORMULARIOS PARA LICENCIAS COMERCIALES, FIRMA DE FORMULARIOS RELACIONADOS AL NUMERO DE IDENTIFICACION RUT DE ORACLE COLOMBIA LTDA, Y OTROS DOCUMENTOS QUE DEBAN SER PRESENTADOS ANTE LA AUTORIDAD TRIBUTARIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3613 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2016, BAJO EL NO. 00036388, 00036389, 00036390 Y ACLARA EL REGISTRO 00036388 MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 0116 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTÁ D.C. DEL 18 DE ENERO DEL 2018, INSCRITA EL 24 DE ENERO DE 2018, BAJO EL NO.00038647 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ CARLOS ENRIQUE ARGUINDEGUI, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 352.018, EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ORACLE COLOMBIA LTDA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE EN FAVOR DE: KANNAN RAJAGOPALAN MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NUMERO P6575207 DE LA REPUBLICA DE INDIA, KANNAN SETHURAMAN MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NUMERO L5710103 DE LA REPUBLICA DE INDIA, Y GOPALA RAMANAN BALASUBRAMANIAM MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NÚMERO Z3390641 DE LA REPUBLICA DE INDIA, PARA QUE, ACTUANDO DOS (2) DE ELLOS CONJUNTAMENTE, REPRESENTEN A ORACLE: COLOMBIA LTDA, PUDIENDO PACTAR Y ACORDAR LOS ELEMENTOS DE LA ESENCIA, NATURALEZA U ACCIDENTALES, PARA LUEGO SUSCRIBIR Y EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS, CONTRATOS, DOCUMENTOS U OPERACIONES: A) EFECTUAR RETIROS DE CUENTAS DE INVERSIÓN O DE CORRETAJE CON INTERMEDIARIOS

BURSATILES, BANCOS O INSTITUCIONES FINANCIERAS; B) EFECTUAR RETIROS DE CUENTAS EN DENOMINACIÓN DE MONEDA EXTRANJERA CON INTERMEDIARIOS BURSÁTILES, BANCOS O INSTITUCIONES FINANCIERAS; C) EFECTUAR RETIROS DE CUANTAS DE CHEQUES O CORRIENTES, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS ESCROW O FIDUCIARIAS, CUENTAS DE CUSTODIA O CUALQUIER OTRO TIPO DE CUENTA EN BANCOS O CUENTAS DE OPERACIÓN CON INTERMEDIARIOS BURSÁTILES, BANCOS O INSTITUCIONES FINANCIERAS; D) SOLICITAR TRANSFERENCIAS DE FONDOS, PROGRAMAR CON LOS BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS PERIÓDICAS, ENDOSAR PARA DEPOSITO TÍTULOS VALORES, GIRAR CHEQUES Y OTRAS CUALESQUIERA ORDENES DE PAGO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, Y HACER USO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BANCARIOS EN LINEA O ELECTRÓNICOS, CADA UNO EN CONEXIÓN CON LAS MENCIONADAS CUENTAS, CERRAR CUENTAS DE ORACLE COLOMBIA LTDA, Y RETIRAR A MANDATARIOS FACULTADOS EN LAS CUENTAS DE LA COMPAÑÍA; Y E) COMPRAR Y VENDER MONEDA EXTRANJERA A LA TASA DE CAMBIO ACTUAL O FUTURA O CUALESQUIERA OTRAS TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA Y DETERMINAR LA NATURALEZA Y CONDICIONES DE LAS MISMAS. POR ULTIMO, LOS APODERADOS INDICADOS ANTERIORMENTE, ACTUANDO INDIVIDUALMENTE, PODRAN EFECTUAR DEPOSITOS A NOMBRE DE LA COMPAÑIA EN CUALQUIERA DE LAS CUENTAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 832 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 17 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 2017, BAJO EL NO. 00037193, DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE HUMBERTO ARIAS BEDOYA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 15.384.977, OBRANDO EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE ORACLE COLOMBIA LTDA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER ESPECIAL EN FAVOR DE: JOSE DAVID MARIN DIAZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.018.404.486 EN ADELANTE EL MANDATARIO O APODERADO, PARA QUE CONTANDO CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EFECTO, SUSCRIBA EN NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE ORACLE COLOMBIA LTDA, ACTUANDO DE MANERA INDEPENDIENTE Y POR SEPARADO, TODO TIPO DE DOCUMENTO O ACTO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE ORACLE COLOMBIA LTDA,: INCLUYENDO, SIN LIMITACION, LA SUSCRIPCION DE PROPUESTAS COMERCIALES ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD, DOCUMENTOS EN EL CURSO DE LICITACIONES PRIVADAS O PUBLICAS, REGISTROS, CERTIFICACIONES, GARANTIAS Y CONTRATOS PARA LA VENTA Y/O PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE OTROS LOS DENOMINADOS CLOUD O SERVICIOS EN LA NUBE, DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS ORACLE EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA REPUBLICA DEL ECUADOR. QUE OTORGA PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A FAVOR DE CARLOS ANDRES CORTES MORENO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 14.652.833 PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ORACLE COLOMBIA LTDA. SUSCRIBA EN CALIDAD DE VENDEDOR O PROVEEDOR CONTRATOS PARA LA COMPRAVENTA O EL SUSCRIBA EN CALIDAD DE VENDEDOR O PROVEEDOR CONTRATOS PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS Y

SERVICIOS MICROS EL APODERADO GOZARA DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHA GESTION Y EN ESA MEDIDA, PODRA DEFINIR LIBREMENTE LAS CLAUSULAS DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES. QUE OTORGA PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE EN FAVOR DE YELITZA ELENA MENDEZ REBOLLEDO, IDENTIFICADA CON PASAPORTE NUMERO 113764790 DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PARA QUE ACTUANDO DE-FORMAINDIVIDUAL O CONJUNTA, SUSCRIBA CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO CON LA NOMINA DE LA COMPAÑIA Y CUALQUIER OTRO ASUNTO LABORAL EN CONEXION O ASOCIADO CON LA NOMINA DE EMPLEADOS DE ORACLE COLOMBIA LTDA TALES COMO AQUELLOS RELACIONADOS CON PENSIONES, SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS DE EMPLEO SOLICITUD Y CANCELACION DE CHEQUES ANTE LAS ENTIDADES FINANCIERAS EN LAS QUE LA COMPAÑIA DISPONGA DE FONDOS PARA REALIZAR EL PAGO DE LA NOMINA DE SUS EMPLEADOS O EX EMPLEADOS. ESTAS FACULTADES SOLO PODRAN SER EJERCIDAS EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1122 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 07 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 00037967 DEL LIBRO V COMPARECIO JORGE HUMBERTO ARIAS BEDOYA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 15.384.977, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A RICARDO PINHO IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. GA271096 DE CANADA, PARA QUE PARA QUE EN NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE ORACLE COLOMBIA LTDA Y CONTANDO CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EFECTO, INCLUSIVE AQUELLAS QUE IMPLIQUEN LA DISPOSICION DE LOS DERECHOS DEL MANDANTE, TALES COMO LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, RECIBIR, ALLANARSE Y DESISTIR, REALICEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA, RELACIONADOS CON LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE MERCANCIAS: 1) TOMAR DECISIONES SOBRE EL DESTINO DE LAS MERCANCIAS IMPORTADAS Y EXPORTADAS, 2) ENDOSAR LOS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE, 3) DECLARAR, NACIONALIZAR Y SOLICITAR EL LEVANTE DE LAS MERCANCIAS POR SI MISMO O POR INTERMEDIO DE LA AGENCIA DE ADUANAS, 4) SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS, REALIZAR TODAS LAS GESTIONES Y CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA IMPORTACION ELE MERCANCIAS, 5) DECLARAR LAS EXPORTACIONES QUE REALICE EL MANDANTE, 6) PRESENTAR POR SI MISMOS O A TRAVES DE APODERADOS LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE EMBARQUE, 7) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS EXPORTACIONES, EFECTUAR TODAS LAS GESTIONES Y CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS QUE RESULTEN NECESARIAS O ADECUADAS PARA LOGRAR DICHO PROPOSITO ANTE LAS AUTORIDADES ADUANERAS Y LOS OPERADORES LOGISTICOS Y DE TRANSPORTE, 8) HACER LAS DECLARACIONES A LAS QUE HAYA LUGAR ANTE LA POLICIA NACIONAL EN RELACION CON LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE MERCANCIAS INCLUYENDO TODAS LAS GESTIONES Y DECLARACIONES QUE DEBAN REALIZARSE ANTE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS, 9) REPRESENTAR AL MANDANTE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, Y EN GENERAL, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA QUE EJERZA FUNCIONES RELACIONADAS CON LA IMPORTACION O EXPORTACION DE MERCANCIAS, PUDIENDO OTORGAR PODERES ESPECIALES PARA QUE PERSONAS VERSADAS EN LA MATERIA OBJETO DE LA RESPECTIVA REPRESENTACION, ASUMAN LA VOCERIA DE LA PODERDANTE EN LOS TERMINOS DE LOS RESPECTIVOS PODERES CUYO CONTENIDO Y ALCANCE SERA DETERMINADO CON ENTERA LIBERTAD POR EL MANDATARIO. 10) SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL MANDANTE TODAS LAS DECLARACIONES CAMBIARIAS, ADUANERAS, DE IMPUESTOS, GRAVAMENES, TASAS, CONTRIBUCIONES, PAGOS DE PARAFISCALES, TRIBUTOS EN GENERAL O EMOLUMENTOS DE CUALQUIER CLASE RELACIONADOS CON LA

IMPORTACION O EXPORTACION DE MERCANCIAS, QUE EL DEBA PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN TERRITORIAL, Y PARA QUE, EN GENERAL, CUMPLA TODAS LAS OBLIGACIONES FORMALES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN LAS REFERIDAS MATERIAS, 11) DESIGNAR; CONJUNTA O SEPARADAMENTE, A AGENCIAS ADUANERAS PARA QUE I ASUMAN LA REPRESENTACION DEL MANDANTE EN LOS ASUNTO DEL RESORTE DE SU COMPETENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0116 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 18 DE ENERO DEL 2018 INSCRITA EL 24 DE ENERO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00038646 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ARIAS BEDOYA JORGE HUMBERTO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 15384977 DE BOGOTÁ D.C. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A (I) EDUARDO ZAMORA BUSTAMANTE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 391178, (II) DANIEL AMADOR ARIAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 80136018; (III) DIEGO LEONARDO OROZCO MOLANO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79704282; (IV) RAFAEL EDUARDO CASTILLA VIVAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79982727; (VII) JORGE HUMBERTO ARIAS BEDOYA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 15384977; (VIII) JAIME ALBERTO LESER RAMÍREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79506805; Y (IX) DIEGO ANTONIO IDARRAGA FRANCO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANA NO. 79876728, EN ADELANTE LOS MANDATARIOS O APODERADOS, PARA QUE, CONTANDO CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EFECTO, SUSCRIBAN EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE ORACLE COLOMBIA LTDA, ACTUANDO DE MANERA INDEPENDIENTE Y POR SEPARADO, TODO TIPO DE DOCUMENTO O ACTO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE ORACLE COLOMBIA LTDA, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, LA SUSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS COMERCIALES, ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD, DOCUMENTOS EN EL CURSO DE LICITACIONES PRIVADAS O PÚBLICAS, REGISTROS, CERTIFICACIONES, GARANTÍAS Y CONTRATOS PARA LA VENTA Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ENTRE OTROS LOS DENOMINADOS CLOUD Ó SERVICIOS EN LA NUBE, DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS ORACLE EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Y OTORGA PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: RICARDO NIETO POVEDA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1016002975, EN ADELANTE EL MANDATARIO O APODERADO, PARA QUE, CONTANDO CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS, PARA EL EFECTO, SUSCRIBA CON DISTRIBUIDORES DE ORACLE EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR, TODO TIPO DE CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS CUALES SE INCLUYEN, SIN LIMITAR LOS SIGUIENTES: CONTRATOS DE MEMBRECÍA PARA LA RED DE PARTNERS ORACLE, DOCUMENTOS DE PEDIDO Y ORDENES DE SERVICIOS ORACLE CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS Y ENMIENDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EN CONEXIÓN CON NEGOCIOS CON DISTRIBUIDORES DE ORACLE, INCLUYENDO TODO TIPO DE CARTAS Y DECLARACIONES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0915 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 23 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 26 DE ABRIL DE 2018, BAJO EL NO. 00039211 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JORGE HUMBERTO ARIAS BEDOYA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 15.384.977, EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ORACLE COLOMBIA LIMITADA Y MANIFESTÓ: PRIMERO. QUE POR VIRTUD DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS TRECE (3613) DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), OTORGADA EN LA NOTARIA ONCE (11) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C., EL REPRESENTANTE LEGAL DE ORACLE COLOMBIA LIMITADA PARA LA FECHA, SEÑOR CARLOS ENRIQUE ARGUINDEGUI, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 352.018, OTORGÓ PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A LA SEÑORA PAULINA ESTHER FLORES, PARA QUE REPRESENTA A LA COMPAÑÍA, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS QUE AL EFECTO CONSTITUYA, EN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES QUE TENGAN LUGAR EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA: 1) PARA TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN ADELAN TAR A EFECTOS DE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE OBTENER Y ADMINISTRAR UN MECANISMO DIGITAL ANTE LA DIAN Y RELACIONADAS EN GENERAL, CON LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES Y LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN EXÓGENA, 2) PARA PRESENTAR, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA, TODAS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS A QUE ESTÉ OBLIGADA LA COMPAÑÍA, INCLUYENDO SU FIRMA Y LA DE LOS FORMULARIOS A QUE HAYA LUGAR, AL IGUAL QUE SUS CORRECCIONES, ASÍ COMO PARA ADELAN TAR TODAS LAS GESTIONES PARA EL PAGO DE IMPUESTOS EN CUALQUIER ÉPOCA, 3) PARA ACTUALIZAR EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA COMPAÑÍA ANTE LA DIAN. SEGUNDO. QUE EN LA CITADA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS TRECE (3613) DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) OTORGADA EN LA NOTARIA ONCE (11) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C., POR ERROR INVOLUNTARIO SE INDICÓ QUE LA APODERADA SE IDENTIFICABA CON PASAPORTE NO. 450891067 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SIENDO LO CORRECTO QUE LA SEÑORA PAULINA ESTHER FLORES SE IDENTIFICA CON PASAPORTE NO. 545887731, EXPEDIDO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. TERCERO. QUE, POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, EL COMPARECIENTE PROCEDE A ACLARAR LA ESCRITURA PÚBLICA TRES MIL SEISCIENTOS TRECE (3613) DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), EN EL SENTIDO ANTE INDICADO. CUARTO. QUE SALVO ESTA DECLARACIÓN, LA TOTALIDAD DE LAS ESTIPULACIONES DE LA ESCRITURA ANTES MENCIONADA MANTIENEN TODA SU VIGENCIA Y NO SUFREN NINGUNA MODIFICACIÓN.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 4631-17 DE REVISOR FISCAL DEL 31 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02247163 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	

PEÑALOZA LOPEZ MAGDA VIVIANA	C.C. 000000052981007
------------------------------	----------------------

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 17 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01933959 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	

OJEDA GOMEZ JULIE MARITZA	C.C. 000000063554200
---------------------------	----------------------

QUE POR ACTA NO. 94 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 25 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01933955 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218170714AB198

2 DE AGOSTO DE 2018 HORA 09:22:22

0218170714

PAGINA: 10 de 10

* * * * *

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

ERNST & YOUNG AUDIT S A S

N.I.T. 000008600088905

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. EX-08291 DEL 26 DE AGOSTO DE 1.991 DE LA -
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE --
1.991 BAJO EL NO. 338.603 DEL LIBRO IX, SE CONCEDIO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE JULIO DE 2002, INSCRITO EL 30 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00837976 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- ORACLE SYSTEMS CORPORATION

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 8 DE ABRIL DE 2005, INSCRITO EL 12 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 00985410 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- ORACLE SYSTEMS CORPORATION

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 30 DE ABRIL DE 2010, INSCRITO EL 21 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01385183 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- ORACLE CORPORATION

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

ACLARACIÓN GRUPO EMPRESARIAL

SE ACLARA EL GRUPO EMPRESARIAL INSCRITO EL 21 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01385183 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE ÉSTE SE CONFIGURÓ POR LA SOCIEDAD EXTRANJERA ORACLE CORPORATION (MATRIZ) A TRAVÉS DE SU SUBSIDIARIA ORACLE SYSTEM CORPORATION CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DE 2010.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 17 DE ABRIL DE 2017

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 24 DE JULIO DE
2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





República de Colombia

Nº - 3613



An034233450

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 3613

TRES MIL SEISCIENTOS TRECE

FECHA: VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)

OTORGADA EN LA NOTARIA ONCE (11) DE CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CLASE DE ACTO: I. PODER ESPECIAL

DE: ORACLE COLOMBIA LTDA NIT: No. 800.103.052-8

A: JUAN MANUEL MESA TEJADA C.C: No. 79.943.211

JORGE RAFAEL BARRETO RIVERA C.C: No. 79.656.250

JUAN CARLOS MESA URIBE C.C: No. 79.943.211

RAFAEL HERNANDO SAAVEDRA PEREZ C.C: No. 79.941.946

VIVIANA MARCELA CASTELLANOS FRANCO C.C: No. 53.063.280

ANDRÉS CARRASCO SUESCUN C.C: No. 79.779.658

ALEJANDRO GONZALEZ BEDOYA C.C: No. 10.007.162

DORA PATRICIA SOTO BOTERO C.C: No. 66.764.345

OMAR LEONARDO RAMIREZ PÉREZ C.C: No. 79.756.736

FABIO CONTRERAS GARZÓN C.C: No. 19.357.808

ELIZABETH VALBUENA PRADA C.C: No. 52.165.016

MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO C.C: No. 52.008.815

VÍCTOR MAURICIO PEÑA CHACON C.C: No. 17.333.061

JUAN DAVID CORREA GREGORY C.C: No. 70.562.906

CARLOS ENRIQUE ARGUINDEGUI C.E: No. 352.018

MÓNICA YEPES OSORIO C.C: No. 39.774.263

YANETH FLOREZ AMAYA C.C: No. 52.270.105

PAULA ANDREA NEIRA SABOYA C.C: No. 53.000.257

HERNAN MAURICIO GIL PRECIADO C.C: No. 79.939.657

MIGUEL ANTONIO ORJUELA APONTE C.C: No. 79.689.392

DIEGO FERNANDO GOMEZ SEVILLA C.C: No. 1.061.701.632

LILIANA MOLINA SIERRA C.C: No. 52.417.998

FABIAN PRIETO C.C: No. 79.317.983

DAYANA ANDREA FORERO RODRIGUEZ C.C: No. 52.258.651

CESAR AUGUSTO MEZA RIVERA C.C: No. 80.419.979

IVONNE CLOSSET PAERES C.C: No. 52.413.519

ELIANA CRISTINA CRUZ RINCÓN

C.C: No. 53.134.898

II. PODER ESPECIAL

DE: ORACLE COLOMBIA LTDA

NIT: No. 800.103.052-8

A: JOSÉ RICARDO MURCIA SÁNCHEZ

C.C: No. 79.151.348

CARLOS GUSTAVO SOLIMA

P.P: No. AAC852260

MARÍA DOLORES MENDEZ ACOSTA

C.E: No. 356.705

III. PODER ESPECIAL

DE: ORACLE COLOMBIA LTDA

NIT: No. 800.103.052-8

A: PATRICIA RODRÍGUEZ CARBALLO

C.E: No. 317.262

ALICIA AGUIRRE GALLEGO

C.E: No. 470.108

IV. PODER ESPECIAL

DE: ORACLE COLOMBIA LTDA

NIT: No. 800.103.052-8

A: CLAUDIA HILDA DAZA RINCÓN

C.C: No. 51.723.462

V. PODER ESPECIAL

DE: ORACLE COLOMBIA LTDA

NIT: No. 800.103.052-8

A: JUAN MANUEL NOVOA GONZÁLEZ

C.C: No. 73.547.348

FABIAN ALONSO SIBAJA SALAZAR

P.P: No. 109.310.157

VI. PODER ESPECIAL

DE: ORACLE COLOMBIA LTDA

NIT: No. 800.103.052-8

A: CARLOS EDUARDO BERMÚDEZ MUÑOZ

C.C: No. 79.346.618

JULIAN AMAYA BETANCUR

C.C: No. 80.084.800

VII. PODER ESPECIAL

DE: ORACLE COLOMBIA LTDA

NIT: No. 800.103.052-8

A: ÁLVARO RIVEROS ESTRADA

C.C: No. 79.553.125

LORENA DEL PILAR BRITO SANMIGUEL

C.C: No. 52.451.708

PATRICIA TANIGUCHI

P.P: No. FJ488867

VIII. PODER ESPECIAL

DE: ORACLE COLOMBIA LTDA

NIT: No. 800.103.052-8

Ca180800356



Papel notarial para uso exclusivo de capitan de notarios públicos, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia





República de Colombia

No - 3613



A8034233451

3

A: GREGORY L. HILBRICH P.P: No. 077845460

EDWARD PATTERSON P.P: No. 460710614

THOMAS GRANT P.P: No. 460710614

IX. PODER ESPECIAL.

DE: ORACLE COLOMBIA LTDA NIT: No. 800.103.052-8

A: PAULINA ESTHER FLORES P.P: No. 450891067

X. PODER ESPECIAL.

DE: ORACLE COLOMBIA LTDA NIT: No. 800.103.052-8

A: JASON MATTHEW FELDMAN P.P: No. 439087380

ADEYINKA SOPE SOMOTUN P.P: No. 481799723

BENGT SAMUELSON P.P: No. 81128486

WENDY SUZANNE PATIENCE P.P: No. 469332877

JOHN KEVIN EICHHORN P.P: No. 492981856

XI. PODER ESPECIAL.

DE: ORACLE COLOMBIA LTDA NIT: No. 800.103.052-8

A: TANYA JEANETTE CHURCH P.P: No. 219294913

SEAN MASHKOURI P.P: No. 058427744

VIRGINIA BULGARU P.P: No. 13675924

KENNETH RAMIREZ SMITH P.P: No. 110770565

SHIRLEY ANN KUHLOIE P.P: No. 135137731

XII. PODER ESPECIAL.

DE: ORACLE COLOMBIA LTDA NIT: No. 800.103.052-8

A: ANIL VORA P.P: No. 505457942

RONALD ALDRICH STRONG P.P: No. 454183984

JILL ANNE NELSON P.P: No. 217382457

XIII. PODER ESPECIAL.

DE: ORACLE COLOMBIA LTDA NIT: No. 800.103.052-8



A: MERCEDES JUANITA ARIAS

P.P: No. 426302181

XIV PODER ESPECIAL

DE: ORACLE COLOMBIA LTDA

NIT: No. 800.103.052-8

A: DAYANA ANDREA FORERO RODRIGUEZ

C.C: No. 52.25.651

ELIANA CRISTINA CRUZ RINCÓN

C.C: No. 53.134.898

IVONNE CLOSSET PAERES

C.C: No. 52.413.519

XV. PODER ESPECIAL

DE: ORACLE COLOMBIA LTDA

NIT: No. 800.103.052-8

A: JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE MORA

P.P: No. 1-1053-0823

SILVIA LETICIA CARRILLO AGUILUZ

P.P: No. 7-0134-0583

XVI. PODER ESPECIAL

DE: ORACLE COLOMBIA LTDA

NIT: No. 800.103.052-8

A: RANDALL WILLIAM SMITH

P.P: No. 058238611

MICHELLE LYNNE MYER

P.P: No. 214777660

JASON GRAHAM WOODWARD

P.P: No. 058336226

XVII. PODER ESPECIAL

DE: ORACLE COLOMBIA LTDA

NIT: No. 800.103.052-8

A: JORGE ENRIQUE PARDO ORTEGA

C.C: No. 79.496.779

XVIII. PODER ESPECIAL

DE: ORACLE COLOMBIA LTDA

NIT: No. 800.103.052-8

A: OLGA CASTELLS

P.P: No. 542665929

XIX. PODER ESPECIAL

DE: ORACLE COLOMBIA LTDA

NIT: No. 800.103.052-8

A: KANNAN RAJAGOPALAN

P.P: No. G0237549

KANNAN SETHURAMAN

P.P: No. L5710103

GOPALA RAMANAN BALASUBRAMANIAM

P.P: No. Z3390641

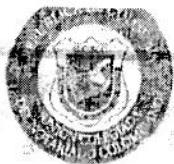


Ca189880357

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial





República de Colombia

Nº - 3613



Aa034233452

5

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los venticuatro (24) días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis (2.016), ante el Despacho de la Notaría Once (11) del Circuito de Bogotá D.C, cuyo Notario es el Doctor **GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO**, se otorgó Escritura Pública que se consigna en los siguientes términos: -----

Compareció con minuta enviada vía e-mail, **CARLOS ENRIQUE ARGUINDEGUI**, mayor de edad, identificado con cédula de extranjería número **352.018**, domiciliado en Bogotá D.C., obrando en su condición de Representante Legal de la Sociedad **ORACLE COLOMBIA LTDA**, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con NIT número **800.103.052-8** y con matrícula mercantil número **419172** de la Cámara de Comercio de la misma ciudad, todo lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal que se acompaña para que se protocolice con este instrumento y se inserte en todas las copias que de la misma se expidan, y manifestó lo siguiente: -----

PRIMERO. Que otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, en favor de las siguientes personas: **JUAN MANUEL MESA TEJADA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **79.943.211**; **JORGE RAFAEL BARNETO RIVERA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **79.656.250**; **JUAN CARLOS MESA URIBE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **79.943.211**; **RAFAEL HERNANDO SAAVEDRA PEREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **79.941.946**; **VIVIANA MARCELA CASTELLANOS FRANCO** identificada con cédula de ciudadanía número **53.063.280**; **ANDRÉS CARRASCO SUESCUN** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **79.779.658**; **ALEJANDRO GONZALEZ BEDOYA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **10.007.162**; **DORA PATRICIA SOTO BOTERO** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **66.764.345**; **OMAR LEONARDO RAMIREZ PÉREZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **79.756.736**; **FABIO CONTRERAS GARZÓN** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **19.357.808**; **ELIZABETH VALBUENA PRADA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **52.165.016**; **MARTHA LILIANA**

HOYOS QUIMBAYO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **52.008.815**; **VÍCTOR MAURICIO PEÑA CHACON**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **17.333.061**; **JUAN DAVID CORREA GREGORY**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **70.562.906**; **CARLOS ENRIQUE ARGUINDEGUI**, mayor de edad, identificado con cédula de extranjería número **362.018**; **MÓNICA YEPES OSORIO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **39.774.263**; **YANETH FLOREZ AMAYA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **52.270.105**; **PAULA ANDREA NEIRA SABOYA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **53.000.257**; **HERNAN MAURICIO GIL PRECIADO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **79.939.657**; **MIGUEL ANTONIO ORJUELA APONTE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **79.689.392**; **DIEGO FERNANDO GOMEZ SEVILLA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **1.061.701.632**; **LILIANA MOLINA SIERRA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **52.417.998**; **FABIAN PRIETO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **79.317.983**; **DAYANA ANDREA FORERO RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **52.258.651**; **CESAR AUGUSTO MEZA RIVERA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **80.419.979**; **IVONNE CLOSSET PAERES**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **52.413.519**; **ELIANA CRISTINA CRUZ RINCÓN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **53.134.898**; en adelante los mandatarios o apoderados, para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriban en nombre y en representación de **ORACLE COLOMBIA LTDA**, actuando de manera independiente y por separado, todo tipo de documento o acto relacionado con el desarrollo del objeto social de **ORACLE COLOMBIA LTDA**, incluyendo, sin limitación, la suscripción de propuestas comerciales, acuerdos de confidencialidad, documentos en el curso de licitaciones privadas o públicas, registros, certificaciones, garantías y contratos para la venta y/o prestación de servicios, entre otros los denominados "cloud" o servicios en la nube, de los productos y servicios Oracle en la República de Colombia y la República del

C-18880356



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial.

República de Colombia





Ecuador.-----

SEGUNDO. Que otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, en favor de **JOSÉ RICARDO MURCIA SÁNCHEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **79.151.348**, **CARLOS GUSTAVO SOLIMA**, mayor de edad, identificado con pasaporte número **AAC852260** de la República de Argentina, y de **MARÍA DOLORES MENDEZ ACOSTA**, mayor de edad, identificada con cédula de extranjería número **356.705**; en adelante los mandatarios o los apoderados, para que, en nombre y representación de **ORACLE COLOMBIA LTDA** y contando con todas las facultades necesarias para el efecto, de manera conjunta o separada, suscriban con distribuidores de Oracle en la República de Colombia y en la República del Ecuador, todo tipo de contratos de distribución entre los cuales se incluyen, sin limitar, los siguientes: contratos de membresía para la red de partners Oracle, documentos de pedido y órdenes de servicios Oracle con sus respectivos anexos y enmiendas, así como también cualquier otro documento en conexión con negocios con distribuidores de Oracle, incluyendo todo tipo de cartas y declaraciones.-----

TERCERO. Que otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente en favor de **PATRICIA RODRÍGUEZ CARBALLO**, mayor de edad, identificada con cédula de extranjería número **317.262**; y **ALICIA AGUIRRE GALLEG0**, mayor de edad, identificada con cédula de extranjería número **470.108**; en adelante las mandatarias o las apoderadas, para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, de manera conjunta o separada representen a **ORACLE COLOMBIA LTDA** en las siguientes actuaciones: 1) Relaciones laborales con los empleados de la Compañía, 2) gestiones que, con ocasión de dichas relaciones laborales, se deban cumplir ante autoridades administrativas o judiciales de cualquier orden, tales como trámites de migración, conciliaciones laborales judiciales o extrajudiciales, juicios laborales y trámite y obtención de autorizaciones, permisos o aprobaciones ante las autoridades administrativas del trabajo, 3) gestiones ante el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y ante el Instituto de Seguros Sociales -ISS-, 4) relaciones de todo orden con fondos de pensiones y cesantías, administradoras de riesgos laborales, cajas de compensación familiar y empresas promotoras de salud a las

cuales se encuentren afiliados los empleados, 5) relaciones con empresas de servicios temporales y con cualquier organización de trabajo asociado y suscribir ofertas de trabajo, 6) suscripción de contrato de arrendamiento relacionados con el paquete de remuneración de empleados, 7) suscripción de todo tipo de documentos, cartas y certificaciones relacionadas con trámites migratorios de empleados, 8) suscripción de garantías financieras y cualquier otro tipo de garantía o respaldo requerido en relación con la contratación laboral de extranjeros, y 9) suscripción de documentos relacionados con la nómina de ORACLE COLOMBIA LTDA.-----

CUARTO. Que otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente en favor de **CLAUDIA HILDA DAZA RINCÓN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **51.723.462**, en adelante la mandataria o la apoderada, para que, en nombre y representación de ORACLE COLOMBIA LTDA y contando con todas las facultades necesarias para el efecto, realice las siguientes actividades: 1) suscripción de contratos de arrendamiento relacionados con el paquete de remuneración de empleados, 2) suscripción de todo tipo de documentos, cartas y certificaciones relacionadas con trámites migratorios de empleados, 3) suscripción de garantías financieras y cualquier otro tipo de garantía o respaldo requerido en relación con la contratación laboral de extranjeros, y 4) suscripción de documentos relativos a las relaciones de trabajo y su terminación.-----

QUINTO. Que otorga poder especial, amplio y suficiente en favor de **JUAN MANUEL NOVOA GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **73.547.348**, y **FABIAN ALONSO SIBAJA SALAZAR** mayor de edad, identificado con pasaporte número **109.310.157** de Costa Rica; en adelante los mandatarios o los apoderados, para que, en nombre y representación de ORACLE COLOMBIA LTDA y contando con todas las facultades necesarias para el efecto, celebren de manera conjunta o separada, todo tipo de actos y documentos relacionados a créditos y cobros, incluyendo, pero no limitado a: 1) confirmación de los detalles de la compañía y detalles de la cuenta bancaria de la compañía, cartas de cobro, cartas con facturas de clientes, facturas de clientes, acuerdos de confidencialidad requeridos para acceder a las declaraciones financieras del cliente para la revisión de créditos, recibos, confirmaciones de pago y saldos insolutos requeridas por un cliente o un auditor de un cliente, 2) solicitar cartas de Crédito y



Ca189690358

Papel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificaciones y documentos del notario notarial

República de Colombia





documentos similares exigidos por Oracle para garantizar los créditos por venta o cuentas por cobrar, 3) exigir cartas de crédito Standby, y solicitar garantías bancarias del cliente, 4) entrega y confirmación a proveedores de cuentas por pagar y de saldos pendientes para propósitos de auditoría, y 5) llevar a cabo todos los actos necesarios para tramitar y obtener autorizaciones o resoluciones de facturación, incluida la notificación de los actos administrativos correspondientes.

SEXTO. Que otorga poder especial, amplio y suficiente en favor de **CARLOS EDUARDO BERMÚDEZ MUÑOZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **79.346.618**, y **JULIAN AMAYA BETANCUR** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **80.084.800**; en adelante los mandatarios o los apoderados, para que, en nombre y representación de **ORACLE COLOMBIA LTDA** y contando con todas las facultades necesarias para el efecto, obrando de manera conjunta o separada, realicen los siguientes actos: 1) Representar a la sociedad en todos los procesos que se adelanten ante las autoridades administrativas y judiciales, con las facultades expresas de conferir poderes especiales, conciliar, recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir este poder, notificarse de los autos admisorios de las demandas y de los mandamientos de pago, recibir el traslado de las mismas; así como para absolver interrogatorios de parte con la facultad expresa de confesar; y 2) representar a la sociedad en todas las audiencia de conciliación en que dicha sociedad deba intervenir, bien que se desarrollen ante autoridades administrativas o judiciales, contando expresamente con la autorización de sustituir el mandato o de otorgar poderes especiales para que terceros representen a **ORACLE COLOMBIA LTDA** en las referidas audiencias, y disponiendo el mandatario y sus sustitutos o los apoderados especiales que designe, de las facultades plenas de disponer de los derechos de la sociedad mandante y, en consecuencia, de recibir, desistir, conciliar y transigir.

SÉPTIMO. Que otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente en favor de las siguientes personas: **ÁLVARO RIVEROS ESTRADA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **79.553.125**; **LORENA DEL PILAR BRITO SANMIGUEL**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **52.451.708**; y **PATRICIA TANIGUCHI**, mayor de edad, identificada con pasaporte

número **FJ488867**, en adelante los mandatarios o los apoderados, para que en nombre y en representación de ORACLE COLOMBIA LTDA y contando con todas las facultades necesarias para el efecto, inclusive aquellas que impliquen la disposición de los derechos del mandante, tales como las de transigir, conciliar, recibir, allanarse y desistir, realicen las siguientes actividades de manera conjunta o separada, relacionados con la importación y exportación de mercancías: 1) Tomar decisiones sobre el destino de las mercancías importadas y exportadas, 2) endosar los documentos de transporte, 3) declarar, nacionalizar y solicitar el levante de las mercancías por sí mismo o por intermedio de la Agencia de Aduanas, 4) suscribir todos los documentos, realizar todas las gestiones y cumplir con todas las obligaciones relacionadas con la importación de mercancías, 5) declarar las exportaciones que realice el mandante, 6) presentar por sí mismos o a través de apoderados las solicitudes de autorización de embarque, 7) suscribir los documentos relacionados con las exportaciones, efectuar todas las gestiones y cumplir con todas las obligaciones relacionadas que resulten necesarias o adecuadas para lograr dicho propósito ante las autoridades aduaneras y los operadores logísticos y de transporte, 8) hacer las declaraciones a las que haya lugar ante la Policía Nacional en relación con la importación y exportación de mercancías incluyendo todas las gestiones y declaraciones que deban realizarse ante la Dirección de Antinarcóticos, 9) representar al mandante ante cualquier autoridad administrativa o judicial, y en general, ante cualquier entidad pública o privada que ejerza funciones relacionadas con la importación o exportación de mercancías, pudiendo otorgar poderes especiales para que personas versadas en la materia objeto de la respectiva representación, asuman la vocería de la poderdante en los términos de los respectivos poderes cuyo contenido y alcance será determinado con entera libertad por el mandatario, 10) suscribir en nombre del mandante todas las declaraciones cambiarias, aduaneras, de impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones, pagos de parafiscales, tributos en general o emolumentos de cualquier clase relacionados con la importación o exportación de mercancías, que él deba presentar ante las autoridades de cualquier orden territorial, y para que, en general, cumpla todas las obligaciones formales derivadas de las disposiciones que regulen las referidas materias, 11) designar, conjunta o separadamente, a Agencias Aduaneras para que

CA186690360



Papel notarial para uso exclusivo de copias de actas públicas, certificados y documentos de archivo notarial

República de Colombia





asuman la representación del mandante en los asunto del resorte de su competencia.

OCTAVO. Que otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, en favor de **GREGORY L. HILBRICH**, mayor de edad, identificado con Pasaporte No. **077845460** de Estados Unidos de América, de **EDWARD PATTERSON** mayor de edad, identificado con Pasaporte No. **460710614** de Estados Unidos de América, y de **THOMAS GRANT**, mayor de edad, identificado con Pasaporte No. **460710614** de Estados Unidos de América, en adelante los Mandatarios, para que actuando de forma conjunta cuando menos dos (2) de ellos, pudiendo determinar los elementos de la esencia, la naturaleza y los accidentales; suscriban, soliciten o ejecuten los siguientes actos, contratos, documentos u operaciones: 1.- Abrir, hacer retiros y, de manera general, mantener y cerrar cuentas de inversión o de corretaje con intermediarios bursátiles, bancos o instituciones financieras. 2.- Abrir, hacer retiros y, de manera general, mantener y cerrar cuentas en denominación de moneda extranjera con intermediarios bursátiles, bancos o instituciones financieras. 3.- Abrir, hacer retiros y, de manera general, mantener y cerrar cuentas de cheques, corrientes, cuentas de ahorro, cuentas escrow o fiduciarias, cuentas de custodia o cualquier otro tipo de cuenta en bancos o cuentas de operación con intermediarios bursátiles, bancos o instituciones financieras. 4.- Solicitar transferencias de fondos, endosar para depósito títulos valores, girar cheques y otras cualesquiera órdenes de pago, en moneda nacional o extranjera, y hacer uso de productos o servicios bancarios en línea o electrónicos, cada uno en conexión con las mencionadas cuentas; y 5.- Comprar y vender divisas a la tasa de cambio actual o futura, o cualesquiera otras transacciones en moneda extranjera, para transacciones de contado y a plazo y, de otra manera, para celebrar transacciones cambiarias determinando la naturaleza y condiciones de las mismas. Finalmente, los Mandatarios, actuando de forma individual, podrán efectuar depósitos en nombre de la Compañía en cualquiera de las cuentas mencionadas anteriormente.

NOVENO. Que otorga **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente a **PAULINA ESTHER FLORES**, mayor de edad, identificada con el pasaporte No. **450891067**, para que represente directamente o a través de apoderados especiales que al efecto constituya, a **ORACLE COLOMBIA LTDA** en las siguientes actuaciones en la

República de Colombia relacionadas con la Compañía: 1) para todos los actos que se requieran adelantar a efectos de cumplir con la obligación de obtener y administrar un mecanismo digital ante la DIAN y relacionadas en general con la presentación de declaraciones y la transmisión de información exógena, 2) para presentar de conformidad con la legislación colombiana, todas las declaraciones tributarias a que este obligada la compañía, incluyendo su firma y la de los formularios a que haya lugar, al igual que sus correcciones, así como para adelantar todas las gestiones para el pago de impuestos en cualquier época, 3) para actualizar el registro único tributario de la compañía ante la DIAN.

DÉCIMO. Que otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente en favor de las siguientes personas: **JASON MATTHEW FELDMAN**, mayor de edad, identificado con pasaporte número **439087380**; **ADEYINKA SOPE SOMOTUN**, mayor de edad, identificado con pasaporte número **481799723**; **BENGT SAMUELSON**, mayor de edad, identificado con pasaporte número **81128486**; **WENDY SUZANNE PATIENCE**, mayor de edad, identificada con pasaporte número **469332877**; y **JOHN KEVIN EICHHORN**, mayor de edad, identificado con pasaporte número **492981856**; en adelante los mandatarios o apoderados, para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriban en nombre y en representación de **ORACLE COLOMBIA LTDA**, actuando de manera independiente y por separado, todo tipo de documento o acto relacionado con la adquisición, comodato o arrendamiento de bienes y/o servicios por parte de **ORACLE COLOMBIA LTDA**, mediante cualquier forma comercialmente utilizada; así como la suscripción de contratos de confidencialidad y la modificación, liquidación y terminación de cualesquiera de estos contratos, actos o documentos.

DÉCIMO PRIMERO. Que otorga poder especial, amplio y suficiente en favor de las siguientes personas: **TANYA JEANETTE CHURCH**, mayor de edad, identificada con pasaporte número **219294913**; **SEAN MASHKOURI**, mayor de edad, identificado con pasaporte número **058427744**; **VIRGINIA BULGARU**, mayor de edad, identificada con pasaporte número **13675924** de la República de Rumania; **KENNETH RAMIREZ SMITH** mayor de edad, identificado con pasaporte número **110770565** de la República de Costa Rica; y **SHIRLEY ANN KUHLOIE**, mayor de

CA189680381



Modelo notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

República de Colombia





edad, identificada con pasaporte número **135137731**; en adelante los mandatarios o apoderados, para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriban en nombre y en representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, actuando de manera independiente y por separado, todo tipo de documento o acto relacionado con la adquisición, comodato o arrendamiento de bienes y/o servicios por parte de ORACLE COLOMBIA LTDA, mediante cualquier forma comercialmente utilizada, así como la suscripción de contratos de confidencialidad y la modificación, liquidación y terminación de cualesquiera de estos contratos mientras ellos no superen la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (USD \$250.000).

DÉCIMO SEGUNDO. Que otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente en favor de las siguientes personas: **ANIL VORA**, mayor de edad, identificado con pasaporte número **505457942**; **RONALD ALDRICH STRONG**, mayor de edad, identificado con pasaporte número **454183984**; y de **JILL ANNE NELSON**, mayor de edad, identificada con pasaporte número **217382457**; para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriban en nombre y en representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, actuando de manera independiente y por separado, todo tipo de documento o acto relacionado con la cesión o enajenación por parte de ORACLE COLOMBIA LTDA, en las operaciones de la división de Financiamiento de Oracle, por sus siglas en inglés OFD, de derechos contractuales, incluyendo aquellos relacionados con acreencias o con activos; así como acuerdos de planes de pago y anexos que establezcan los planes y plazos correspondientes.

DÉCIMO TERCERO. Que otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente en favor de **MERCEDES JUANITA ARIAS**, mayor de edad, identificada con pasaporte número **426302181**, para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriba en nombre y en representación de ORACLE COLOMBIA LTDA todo tipo de documento o acto relacionado con la cesión o enajenación por parte de ORACLE COLOMBIA LTDA, en operaciones de la división de Financiamiento de Oracle, por sus siglas en inglés OFD, de derechos contractuales, incluyendo aquellos relacionados con acreencias o con activos hasta un monto que no exceda el equivalente en moneda local de CINCO MILLONES DE DÓLARES (USD

\$5.000.000), así como acuerdos de planes de pago y anexos que establezcan los planes y plazos correspondientes.-----

DÉCIMO CUARTO. Que otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente en favor de las siguientes personas: **DAYANA ANDREA FORERO RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **52.25.651**; **ELIANA CRISTINA CRUZ RINCÓN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **53.134.898**; y de **IVONNE CLOSSET PAERES**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **52.413.519**, para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriba en nombre y en representación de **ORACLE COLOMBIA LTDA**, individual o colectivamente, acuerdos de pago y anexos que establezcan los planes y plazos correspondientes en operaciones de la división de Financiamiento de Oracle, así como todos los acuerdos de confidencialidad relacionados con operaciones de la división de Financiamiento de Oracle. -----

DÉCIMO QUINTO. Que otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente en favor de **JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE MORA**, mayor de edad, identificado con Pasaporte No. **1-1053-0823** de la República de Costa Rica, y de **SILVIA LETICIA CARRILLO AGUILUZ**, mayor de edad, identificada con Pasaporte No. **7-0134-0583** de la República de Costa Rica, para que actuando de forma individual o conjunta, suscriban cualquier documento relacionado con la nómina de la Compañía y cualquier otro asunto laboral en conexión o asociado con la nómina de empleados de **ORACLE COLOMBIA LTDA**, tales como aquellos relacionados con pensiones, seguridad social, seguros de empleo, solicitud y cancelación de cheques ante las entidades financieras en las que la Compañía disponga de fondos para realizar el pago de la nómina de sus empleados o ex-empleados. Estas facultades sólo podrán ser ejercidas en el territorio de la República de Colombia y en la República del Ecuador. -----

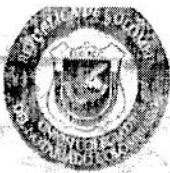
DÉCIMO SEXTO. Que otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente en favor de las siguientes personas: **RANDALL WILLIAM SMITH**, mayor de edad, identificado con pasaporte número **058238611**; **MICHELLE LYNNE MYER**, mayor de edad, identificada con pasaporte número **214777660**; y de **JASON GRAHAM WOODWARD**, mayor de edad, identificado con pasaporte número **058336226**;

C-180680362

Papel notarial para uso exclusivo de copias de actas públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

República de Colombia





para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, actuando de manera independiente y por separado, suscriban en nombre y en representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, todo tipo de documento o acto relacionado con: 1) celebración, modificación y terminación de contratos de arrendamiento, subarrendamiento y compraventa de propiedad raíz a nombre del poderdante, 2) celebración, modificación y terminación de contratos arrendamiento y subarrendamiento relacionados con sociedades de propiedad mayoritaria de ORACLE CORPORATION o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas, 3) celebración, modificación y terminación de contratos de arrendamiento, actuando en calidad de arrendador o subarrendador en cualquier nivel, 4) celebración, modificación y terminación de contratos para compartir la contratación de servicios públicos, 5) celebración, modificación y terminación de contratos para la administración de propiedad raíz de terceros, 6) celebración, modificación y terminación de contratos para la adquisición y obra de infraestructura en sitio en beneficio de empleados de Oracle, así ésta no sea legalmente obligatoria, 7) celebración, modificación y terminación de contratos para la realización de bienes locativas, 8) celebración, modificación y terminación de contratos de servicios públicos en general, 9) obtención de permisos o autorizaciones relacionados con proyectos de obra o construcción en general, 10) contratos de intermediación o corretaje de propiedad raíz, 11) obtención de permisos o autorizaciones ambientales y reportes certificados de ingeniería, y 12) modificación a contratos de obra o construcción vigentes.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente en favor de **JORGE ENRIQUE PARDO ORTEGA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **79.496.779**, para que en nombre y representación de Oracle Colombia Ltda. suscriba en calidad de vendedor o proveedor contratos para la compraventa o el suministro de los productos y servicios Micros. El apoderado gozará de todas las facultades necesarias para el cumplimiento de dicha gestión y, en esa medida, podrá definir libremente las cláusulas de los contratos correspondientes.

DÉCIMO OCTAVO. Que otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente en favor de **OLGA CASTELLS**, mayor de edad, identificada con pasaporte número **542665929**,

en adelante la mandataria o la apoderada, para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriba en nombre y en representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, todo tipo de actos relacionados con asuntos tributarios consistentes, sin limitarse, a: 1) cartas de compromiso para la retención de auditores tributarios y/o contadores tributarios, y 2) contratos, acuerdos o documentos relacionados a materias tributarias de ORACLE COLOMBIA LTDA, incluyendo: solicitud de devolución de impuestos, correspondencia con las autoridades tributarias, firma de formularios requeridos por las autoridades tributarias, firma de formularios requeridos por las autoridades tributarias, correspondencia con asesores tributarios externos, firma de formularios para licencias comerciales, firma de formularios relacionados al número de identificación RUT de ORACLE COLOMBIA LTDA, y otros documentos que deban ser presentados ante la autoridad tributaria.

DÉCIMO NOVENO. Que otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente en favor de **KANNAN RAJAGOPALAN** mayor de edad, identificado con pasaporte número **G0237549** de la República de India, **KANNAN SETHURAMAN** mayor de edad, identificado con pasaporte número **L5710103** de la República de India, y **GOPALA RAMANAN BALASUBRAMANIAM** mayor de edad, identificado con pasaporte número **Z3390641** de la República de India, para que, actuando dos (2) de ellos conjuntamente, representen a ORACLE COLOMBIA LTDA, pudiendo pactar y acordar los elementos de la esencia, naturaleza u accidentales, para luego suscribir y ejecutar los siguientes actos, contratos, documentos u operaciones: a) Efectuar retiros de cuentas de inversión o de corretaje con intermediarios bursátiles, bancos o instituciones financieras; b) Efectuar retiros de cuentas en denominación de moneda extranjera con intermediarios bursátiles, bancos o instituciones financieras; c) Efectuar retiros de cuentas de cheques o corrientes, cuentas de ahorro, cuentas "escrow" o fiduciarias, cuentas de custodia o cualquier otro tipo de cuenta en bancos o cuentas de operación con intermediarios bursátiles, bancos o instituciones financieras; d) Solicitar transferencias de fondos, programar con los bancos y otras instituciones financieras transferencias de fondos periódicas, endosar para depósito títulos valores, girar cheques y otras cualesquiera órdenes de pago, en moneda nacional o extranjera, y hacer uso de productos y servicios bancarios en línea o electrónicos, cada uno en conexión con las mencionadas cuentas, cerrar cuentas de



Papel notarial para uso exclusivo de firmas de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia





República de Colombia

Nº - 3613



Aa034233458

17

Oracle Colombia Ltda., y retirar a mandatarios facultados en las cuentas de la Compañía; y e) Comprar y vender moneda extranjera a la tasa de cambio actual o futura o cualesquiera otras transacciones en moneda extranjera y determinar la naturaleza y condiciones de las mismas. Por último, los apoderados indicados anteriormente, actuando individualmente, podrán efectuar depósitos a nombre de la Compañía en cualquiera de las cuentas mencionadas anteriormente.

VIGÉSIMO. Que las facultades conferidas en este mandato sólo podrán ser ejercidas dentro del territorio de la República de Colombia y en la República del Ecuador.

VIGÉSIMO PRIMERO. Que el presente poder permanecerá vigente mientras no sea revocado en forma expresa, revocatoria de la cual se deberá dejar constancia al pie de la presente escritura.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Que en razón de los poderes aquí conferidos, se revocan expresamente los otorgados anteriormente mediante las siguientes escrituras públicas corridas en la notaría once (11) de Bogotá: (i) 857 del 2 de abril de 2013, (ii) 706 del 17 de marzo de 2014, (iii) 2417 del 30 de julio de 2013, (iv) 2468 del 1 de agosto de 2014, (v) 2864 del 4 de septiembre de 2014, (vi) 4296 del 23 de diciembre de 2014, (vii) 345 del 11 de febrero de 2016, y (viii) 1389 del 11 de mayo de 2016. Igualmente se revocan los otorgados mediante los siguientes documentos privados inscritos en el registro mercantil: (i) Del 27 de junio de 2013 inscrito el 10 de octubre de 2013 bajo el número 00026462 del libro V, y (ii) del 27 de junio de 2013 inscrito el 12 de octubre de 2013 bajo el número 00026483 del libro V.

***** HASTA AQUÍ LA MINUTA VIA E-MAIL *****

El(la)(los) compareciente(s) hacen constar que ha verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado civil, el número de sus documentos de identidad. Declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, en consecuencia, asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce la ley y sabe que el Notario responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados.

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. Leído el presente instrumento por el (la) (los) compareciente(s) y advertida sobre las formalidades

legales lo aprobó y firma conmigo el Notario que doy fé. _____
 (Resolución No. 0726 del 29 de Enero 2.016). Superintendencia de Notariado y Registro. _____

Derechos notariales \$ 941.400 _____

IVA: \$ 172.080 _____

Fondo Nacional del Notariado \$ 5.150 _____

Superintendencia de Notariado y Registro \$ 5.150 _____

Se empleo(aron) la(s) hoja(s) de papel notarial con código de barras números:
 Aa034233450, Aa034233451, Aa034233452, Aa034233453, Aa034233454,
 Aa034233455, Aa034233456, Aa034233457, Aa034233458 _____

ESCRITURACIÓN- RESPONSABLES

Digitó Amey Iseltte Rev // Legal _____
 Liquidó _____ Radicó _____ Celso _____
 Facturo ADOLFO Identif. Huellas (Toma Biometría) _____

Firma,

CARLOS ENRIQUE ARGUINDEGUI

C.E. No. 352018

DIRECCIÓN

TELÉFONO:

Quien obra en representación legal de **ORACLE COLOMBIA LTDA** NIT: No.
800.103.052-8

GUILLERMO CHAVE CRISTANCHO

NOTARIO ONCE (11) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CA189690377



Papel notarial para uso exclusivo de copias de documentos públicos, expedidos por los organismos del archivo notarial

República de Colombia





NOTARIA ONCE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO

ES FIEL Y (2º) SEGUNDA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA
NÚMERO 3613 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2016, TOMADA DE SU
ORIGINAL CON DESTINO A:

INTERESADO

E C O L O M B I A
GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO
NOTARIO ONCE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

EN 23 HOJAS BOGOTÁ D.C. 26 DE OCTUBRE 2016

GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO
NOTARIO ONCE (11) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ



REPTA 2000

Papel especial para uso exclusivo de copias de recibos, certificados y documentos de archivo.



CAT00000057

